



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

13652 *Decreto de delegación de competencias por ausencia de la Alcaldesa de Algaida*

Dado que tengo que ausentarme del término municipal entre los días 7 y 10 de diciembre de 2017 y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa y los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

HE RESUELTO

1º. Delegar las atribuciones de competencia de la alcaldía durante estos días a la primera teniente de Alcaldesa, la Sra. Maria Antònia Sastre Oliver.

2º. Publicar el presente Decreto en el BOIB en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 44 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Lo manda y firma la Alcaldesa de Algaida, Sra. Maria Antònia Mulet Vich,

en Algaida a 4 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

